

## 9-13/PNLC-000018. Proposición no de ley relativa a la revocación de la instrucción interna por la que las denuncias de los agentes de Medio Ambiente no deben ser registradas en el registro general de la consejería

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y, bueno, pues pasamos ahora a la segunda proposición no de ley, relativa a la revocación de la instrucción interna por la que las denuncias de los agentes de Medio Ambiente no deben ser registradas en el registro general de la consejería.

Tiene la palabra, para su exposición, la señora González Vigo.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, permítanme que salude, como ya hiciera hace unos meses, a los miembros y representantes de la Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía, hoy presentes en este Parlamento, como ya estuvieran en su día, y que nos honran con su presencia hoy aquí y también con el trabajo que realizan diariamente en la preservación, en la conservación, en la protección de nuestro medio natural.

Hace unos meses trajimos una iniciativa, porque así nos la habían reclamado y porque nosotros considerábamos también que era de justicia, en la que se reclamaba la Ley para la Creación y Regulación del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía. Una iniciativa que fue aprobada en esta comisión, que ya han pasado varios meses, y que les recuerdo a sus señorías que es momento, tiempo y forma para que el Consejo de Gobierno actúe ya, y presente esta ley en la Cámara parlamentaria para el debate de todos los grupos políticos. Una ley reclamada por ellos, que nosotros hemos aprobado en esta comisión, y que creo que no sería de justicia si el Consejo de Gobierno intentara resolver esta situación solo y exclusivamente con un decreto, tal y como están anunciando, y tal y como ya han elaborado un primer borrador.

Luego mantenemos firme nuestra reivindicación y mantenemos firme también nuestro compromiso con los agentes de medio ambiente de la elaboración de esa ley en esta comunidad autónoma.

Trajimos entonces una iniciativa y hoy volvemos a traer una iniciativa, porque creíamos —y así lo hicimos en su día— que había que denunciar el filtro político que se estaba haciendo, por parte de la Administración autonómica de la Junta de Andalucía, a las denuncias que presentaban los agentes de medio ambiente.

Miren, los agentes medio ambiente no son cualquier cuerpo, son probablemente, y seguramente —o es, seguramente—, el cuerpo más antiguo dedicado a la preservación y a la custodia del medio ambiente. Tiene más de ciento treinta años este cuerpo, y, por lo tanto, es muy anterior a otros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la comunidad autónoma que se dedican a las cuestiones medioambientales.

Este cuerpo de agentes de medio ambiente, adscrito ahora a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, es un cuerpo que lo conforman en torno a mil funcionarios. Hace unos años eran unos 1.100 funcionarios, y por la última respuesta parlamentaria que se le ha dado al señor Baena, por parte del propio con-

sejero, estamos hablando de 922 hombres y mujeres, funcionarios de carrera, que se dedican a preservar y a conservar nuestro patrimonio natural. Es un cuerpo que lo componen, a raíz de la fusión que hubo en su día de los agentes forestales del Patrimonio Forestal del Estado, de los Servicios de Pesca, Caza, y de los Parques Nacionales, a los que se agregaron la Guardería Forestal del Estado, y se constituyó lo que conocíamos como el Icona, que, luego, con su extinción, pues fueron transferidas a las comunidades autónomas. Bien.

Desde el año 2001 se crea, por la Ley de Presupuestos, este cuerpo de agentes..., agentes de la autoridad, con rango de Policía Judicial Genérica, que actúan en función a las encomiendas que tienen para su gestión: protección, conservación y medio ambiente. Y como tales actúan hacia el servicio de los ciudadanos, conforme a derecho, de forma independiente, imparcial y objetiva.

Y quiero destacar el servicio a los ciudadanos de forma independiente, imparcial y objetiva, porque, evidentemente, con las instrucciones que da la Consejería de Medio Ambiente en sus delegaciones territoriales, lo que se está intentando evitar es que se actúe de manera independiente, imparcial y objetiva.

Tienen encomendadas las funciones de custodia, protección y vigilancia de los bienes e instalaciones de la Junta de Andalucía de naturaleza ambiental, así como la información, asesoramiento y control, formulación de denuncias, asistencia técnica, toma de muestras, confección de censos y cualquier otra acción, o actividad, en relación con las competencias atribuidas a la Consejería de Medio Ambiente, ahora Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y, por tanto, lo hacen además revestidos de un carácter de Policía Judicial Genérica.

Yo creo que es muy importante saber y valorar en su justa medida qué son los agentes de medio ambiente para nuestra comunidad autónoma.

Toda esta labor y estas funciones las hacían relativamente con normalidad, dentro de todas las escaseces que sabemos que tienen y de todas las limitaciones, tanto en medios materiales, como medios técnicos, también medios económicos, y, por supuesto, como estamos viendo, medios también personales. Es muy importante saber que actuaban con esa independencia, y siguen actuando con esa independencia. El problema es que ahora ya no queda constancia de ese trabajo. ¿Y por qué no queda constancia? Bueno, pues yo les quiero trasladar la preocupación de este grupo, que es la preocupación de los agentes de medio ambiente. No queda constancia porque la delegación..., la Consejería de Medio Ambiente, en su día —hoy Agricultura, Pesca y Medio Ambiente—, tiene viva unas instrucciones..., unas instrucciones más propias de un régimen que todos deseamos olvidar, que de un régimen democrático. Tienen unas instrucciones por la que les prohíbe a los agentes de medios ambiente, ante denuncias que hacen por infracciones medioambientales, les impiden registrarlos en un registro interno para que quede constancia de dicha denuncia.

Miren, es inadmisibile, porque lo que está intentando la Junta de Andalucía es romper con todo el procedimiento sancionador normal que hay en el control de cualquier tipo de infracción, ya sea de carácter natural o ambiental, o no sea de ese mismo carácter. Y las instrucciones, además, son claras. Las instrucciones dicen que no se utilice el sistema que era habitual, que no se registren internamente, y que además lo que te hagan es que pasen directamente al coordinador político de turno para que él decida cuáles son las infracciones que tienen que seguir adelante y cuáles son las infracciones que se deben quedar en el cajón del político de turno.

Miren, eso es, en este momento, inaceptable, inaceptable. Y yo apelo a la seriedad y a la rigurosidad de todos sus..., de los diputados de esta Cámara, de los distintos grupos políticos, que somos el legislativo y que no podemos permitir que una orden interna política de la consejería se cargue la ley así, por las buenas.

Miren, el procedimiento debe ser claro, el procedimiento sancionador. Primero tiene que haber un registro interno, pero un registro interno sobre todo para que conste de manera fehaciente la entrada de la denuncia, porque es que es, además, la manera de garantizar la comprobación en cualquier momento del trámite que se ha abierto con ese expediente.

Miren, yo creo que es muy importante para las dos personas, tanto para el que denuncia, que es el agente de Medio Ambiente, porque debe tener una garantía de que ha realizado correctamente su trabajo y ha presentado una denuncia y tiene registro...

**El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señora González Vigo, le ruego vaya concluyendo.

**La señora GONZÁLEZ VIGO**

—... y tiene registro...

Voy terminando.

Es una garantía tanto para quien denuncia como una garantía para el propio administrado, que tiene que saber en qué momento procesal se encuentra su sanción. Aquí no puede decidir una persona libremente qué expedientes siguen adelante o qué expedientes se guardan en un cajón; aquí no puede decidir un político de turno, el coordinador provincial puesto a libre designación del consejero de turno, qué expedientes son los que tienen que seguir adelante o cuáles, si son de mis amigos, se quedan en un cajón. Yo creo que por la imparcialidad, la objetividad, la rigurosidad con la que trabajan los agentes de medio ambiente, debemos volver al orden establecido, que los agentes de medio ambiente puedan registrar en su registro interno la sanción, las denuncias sobre infracciones que consideren oportunas y, a partir de ahí, garantizar todo el procedimiento sancionador. Es lo que le solicitamos. Por lo tanto, lo que solicitamos en esta iniciativa es que se revoquen las instrucciones internas que desde el año 2003 están realizando las delegaciones provinciales de Medio Ambiente en todas y cada una de las provincias de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

**El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora González Vigo.

Por parte de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Baena Cobos.

**El señor BAENA COBOS**

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, si yo fuera impresionable, tendría problemas ahora para determinar cuál es mi actitud, después de la posición anterior de la portavoz del Partido Popular. Si estamos a favor de una cosa, estamos por los

sillones; si estamos a favor de la otra, pues estamos por oportunismo. Pero, como no son cosas que especialmente me preocupen, lo que voy a intentar es plantear con nuestra actitud, de acuerdo con nuestro compromiso con los andaluces, con nuestro programa, con el que nos presentamos a las elecciones..., y respecto a cómo entendemos que debe ser el funcionamiento de cualquiera de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía.

Así que quiero empezar planteando que me parece una aberración el que se pueda producir una instrucción de ese tipo en el seno de la Administración, porque hay leyes que están por encima de esas posibilidades, porque... Para poner un ejemplo que es gráfico y podríamos entender todos, es como si el jefe de la Policía Local de cada ayuntamiento dijera: «las denuncias no serán tales hasta que no pasen por mí y yo las registre». Los ciudadanos no aceptarían ese tipo de comportamiento e imagino que sería recurrible ante los tribunales, que sería pues inmediatamente eliminado.

Por tanto, creo que...; o sea, no tenemos ningún obstáculo en apoyar la proposición no de ley que presenta el Partido Popular porque entendemos que son actitudes que deben corregirse y deben evitarse. Y, de hecho, la Fiscalía General del Estado ya ha dicho, precisamente, al cuerpo de los agentes de Medio Ambiente que como policía judicial genérica no debe haber órganos intermedios entre la policía judicial encargada de la investigación de un delito y la autoridad judicial o fiscal.

Y dice también en esa resolución que, inmediatamente que los funcionarios de policía judicial tuvieran conocimiento de un delito público, lo participarán a la autoridad judicial o a los representantes del Ministerio Fiscal. Por lo tanto, yo puedo entender que haya habido una extralimitación en alguna provincia, son dos provincias en las que tenemos estas instrucciones, la de Sevilla y la de Huelva, creo, por lo menos que conozcamos.

Y, pues, por supuesto que nos sumamos a esta proposición no de ley del Partido Popular, en el intento de llevar racionalidad y legalidad a las decisiones de la Administración. Y, posiblemente, la existencia de este tipo de problemas nos hace pensar que es conveniente, y muy conveniente, que se proponga a este Parlamento una ley que regule la función de los agentes de Medio Ambiente y su trabajo.

Muchas gracias.

### El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Baena Cobos.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, la señora Vioque.

### La señora VIOQUE ZAMORA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Y decir, como ya se ha expuesto en numerosas ocasiones en este Parlamento y también en esta comisión, que el colectivo de agentes de Medio Ambiente, formado por más de novecientos veinte profesionales, día a día trabajan y dedican todo su esfuerzo en la conservación de nuestros montes. Desempeñan una doble labor: por una parte, técnica, custodiando el patrimonio ambiental andaluz, y también participan en la investigación y esclarecimiento de los delitos ambientales.

Este cuerpo de agentes de Medio Ambiente depende orgánicamente de la Secretaría General de Medio Ambiente y Agua, encontrándose integrado en las delegaciones territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en las cuales depende de la persona titular de la delegación territorial. Los agentes de Medio Ambiente, en el ejercicio de sus funciones, redactan multitud de informes destinados a los diferentes servicios de sus respectivas delegaciones: gestión del medio natural, espacios naturales protegidos, protección ambiental, etcétera. Y, asimismo, redactan informes y oficios de denuncia para el departamento de informes y sanciones. Toda esta documentación es recepcionada por el coordinador provincial, que no es un político de turno, como aquí se ha dicho, el cual le da curso al servicio destinatario, siempre mediante comunicación interna.

Y, mire usted, al pertenecer a la misma consejería se entiende carente de lógica que algunos de esos documentos que pasen por registro..., abundando en la desconfianza entre funcionarios públicos de la misma delegación.

Haciendo referencia también a la denuncia de delitos, decir que la inmensa mayoría de estas denuncias practicadas por los agentes de Medio Ambiente se trata de simples infracciones administrativas, y si en algunas de estas causas se detectase la comisión de un delito por parte de la delegación territorial, se da traslado del expediente a la vía judicial. Sí que son delitos la mayoría de casos relacionados con los incendios forestales, pero en estos casos se desarrolla un informe de investigación de causas de incendios forestales por parte de los agentes especializados, brigada de investigación de causas de incendios forestales, el cual forma parte del atestado cuando es reclamado por Guardia Civil y Policía Autonómica al abrir diligencias.

Así que tengo que decirle aquí que esa supuesta indefensión absoluta, como usted la llama y ha recogido en el texto explicativo de esta proposición no de ley, y que puede tener el agente, ya que, según ustedes, al no registrarse y no quedar constancia de las denuncias efectuadas por los agentes... Pues bien, en el caso de que sean delito, la responsabilidad recaería, sobre todo, en el agente.

Y, mire, señora González, sabe perfectamente que eso no es cierto. En la provincia de Córdoba, que conozco bien, el agente traslada dicha denuncia al coordinador provincial mediante una comunicación interna, de la cual este firma un recibí. En todos los casos, el coordinador provincial traslada las denuncias al servicio de administración general de la delegación territorial, también mediante una comunicación interna, enviando copia del recibí a los agentes para dejar constancia de que sus denuncias han sido entregadas. Pero, en cualquier caso, usted también sabe muy bien que los agentes siempre conservan copia de sus denuncias, dado que los oficios de denuncia se redactan en un modelo autocopiativo y, además, registran la salida de las mismas en un libro de salida de documentos que existe en sus dependencias administrativas, con lo que, bueno, le pediría que no utilizara el argumento de la responsabilidad por no denuncia, porque ese argumento no es válido y usted lo sabe bien.

Desde mi grupo, desde el Grupo Parlamentario Socialista, no vamos a apoyar esta proposición no de ley. Entendemos que el tratamiento que se da a estos documentos es el mismo que se le otorga a todo documento oficial, en aras a una adecuada tramitación y custodia, y que están registrados por los cauces adecuados a la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo aquellos que pudieran ser susceptibles de constitución de delito. Está totalmente seguro el adecuado destino de las denuncias y normalizado el tráfico de documentación interna, dentro de las delegaciones territoriales.

Muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Vioque.

Para concluir el debate tiene la palabra la señora González Vigo.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Gracias, señor presidente.

Señorías, ya ha quedado retratado. Ha quedado retratado el posicionamiento del Partido Socialista, que evidentemente lo de la transparencia es solamente un titular de un periódico. Cuando les toca gestionar, cuando les toca gobernar, cualquier cosa menos transparencia. Cuanto más esté controladito por el poder político de turno, mucho mejor le va al PSOE, mucho mejor le va al Gobierno andaluz. Y yo lo lamento, señora Vioque, de nuevo.

Señor Baena, ya sabía yo que no eran solamente dos provincias. Es de lo que tenemos conocimiento. Acaba de decir que la provincia de Córdoba también. Esto es una práctica habitual en todas las provincias.

Y quiero trasladarles una cosa también a los señores diputados del Partido Socialista: qué lamentable espectáculo se dio en la dirección..., en la Delegación Territorial de Huelva después de la comparecencia de la iniciativa que se debatió aquí hace unos meses. Se llamó a capítulo porque lo que había salido en los periódicos ponía Delegación Provincial de Huelva. Es que en esto como en los ERE, es que al PSOE no es que le preocupe que se denuncie o que se conozca lo que ha pasado... O sea, no es que haya pasado..., perdón, no les preocupa que haya pasado, lo que les preocupa es que la gente lo conozca o se denuncie. Y eso es muy grave.

Miren ustedes, señora Vioque, indefensión total, inseguridad jurídica total para el funcionario de carrera y para el administrado. Mire, el procedimiento sancionador es el que es, y lo ha dicho y explicado especialmente bien el señor Baena. Debe de existir un registro interno en el que conste fecha y hora de la denuncia para que conste de manera fehaciente la entrada de esa denuncia y haya garantía total en todo el procedimiento, desde el inicio hasta el final. Para que no se tramite una denuncia tiene que hacerlo además a través de una resolución de archivo suficientemente fundamentada y para ello además es preceptiva la comprobación del hecho denunciado. No que un señor coordinador... Por cierto, puesto de libre designación, señora Vioque, puesto político, coordinación provincial es un puesto político, lo quiera usted vestir de lo que lo quiera vestir. Y a partir de ahí se inicia un procedimiento que tendrá el sí o tendrá el no. Pero en ambos casos el denunciante debe de tener..., y el denunciado, debe de tener conocimiento fehaciente desde el primer momento hasta el último momento. Uno para garantizar su defensa y otro para, una vez que sí se considere que ha habido infracción, el propio denunciante, el agente de Medio Ambiente pueda ir y comprobar que no se está cometiendo de nuevo la misma infracción.

Porque aquí no es solamente que no se permita que se registre, es que yo creo que hay que ir a algo más: hay que comunicarle en todo momento cómo se ha desarrollado dicho expediente al funcionario que ha hecho la denuncia, porque es la única manera de tener el control, el conocimiento, el seguimiento de dicha infracción, bien porque tiene que velar para que no vuelva a ocurrir, o bien porque en la mayoría de los casos..., sabe usted, señora Vioque, en la mayoría de los casos sabe usted que además tiene unas medidas correcto-

ras, que el propio agente de Medio Ambiente debe de velar para que se garanticen. ¿O es a que usted no le importa lo que le pase al medio ambiente en nuestra tierra? ¿O es que al PSOE le importa más el control político de la Administración que realmente la preservación y la conservación del medio ambiente?

Miren, señorías del Partido Socialista, lamento profundamente la irresponsabilidad de la acción, una acción que lo que intenta es controlar políticamente que se inicie o no se inicie un expediente sancionador cuando lo que afecta es al medio ambiente, con el consiguiente riesgo de que puedan prescribir en el cajón del propio coordinador político. Filtro político a la legalidad, filtro político a la legalidad.

Mire, señora Vioque, seguimos reclamando que nuestros agentes de Medio Ambiente tengan una ley por la que se regule, se regule el cuerpo, seguimos reclamando la dignidad de estos trabajadores en todas y cada una de sus funciones de preservación, de conservación, de investigación, de dirección. Hablaba usted del dispositivo Infoca, todos los años es igual, la improvisación permanente. Empieza el curso del Infoca, del dispositivo Infoca, los meses de máximo riesgo sin que se le hayan asignado las funciones de dirección y de coordinación en los distintos COP —centros operativos provinciales—. Si es que todos los años es igual, si es que las denuncias siguen siendo las mismas. Es que les denuncian a ustedes y les dicen que es inaceptable la situación en la que trabajan, con 4x4 con 200.000 y 300.000 kilómetros cuando, por supuesto, a la Administración paralela sí que se le dota absolutamente de todo.

Señora Vioque, señores del Partido Socialista, rectifiquen. Yo creo que es de justicia que rectifiquen con un colectivo de más de mil hombres y mujeres, funcionarios de carrera, que velan por la legalidad en todas y cada una de las acciones. Rectifiquen. Eviten que haya ese filtro político, garanticen la regulación de este cuerpo, eviten las constantes encomiendas de gestión a la empresa pública en esa constante y abusiva huida del derecho administrativo. Garanticen y preocupense por la creación de las especialidades, garanticen un protocolo de actuación que le dé seguridad jurídica al funcionario y también al administrado. Todo lo que ustedes bajo ningún concepto quieren aceptar.

Yo esperaba de la responsabilidad de sus señorías... Agradezco el posicionamiento de Izquierda Unida, valiente, sí señor, y lo tengo que reconocer. Forman parte del gobierno de perdedores pero ante una injusticia, ante una injusticia bárbara, antidemocrática, señora Vioque, saben actuar en conciencia por el bien de Andalucía. Yo le agradezco el posicionamiento público y también le agradeceré que sigamos defendiendo conjuntamente los derechos y también las obligaciones de este colectivo tan importante para la conservación y la preservación, que son agentes de la autoridad que tienen además su competencia como policía judicial genérica. Menos indefensión, menos inseguridad, menos control político y más libertad. ¿Es que tienen ustedes miedo, socialistas, a la objetividad, a la independencia? ¿Tienen miedo a la libertad del individuo? Prefieren todo controlarlo.

Mire... Y para terminar, señora Vioque, lo ha dicho usted: los agentes de Medio Ambiente dependen directamente de un coordinador. Y así debería de ser: se registra la denuncia y se actúa. Pero es que en las instrucciones no dicen eso, es que en las instrucciones dicen que pase por cualquiera menos por el funcionario que haga la denuncia, que entre algunos jefes de servicio, jefes de departamento, secretario general técnico, el coordinador provincial... Mire, todos puestos de libre designación. Yo no sé si eso usted lo entiende como puesto a dedo, político o no político. Yo lo entiendo, y con estas instrucciones, lo entiendo como puesto político. La mordaza al individuo, la mordaza al funcionario, la mordaza a la libertad.



## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 159

IX LEGISLATURA

19 de junio de 2013

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora González Vigo, le ruego vaya concluyendo.

La señora GONZÁLEZ VIGO

—Yo lamento, y con esto termino, lamento una vez más el posicionamiento del Partido Socialista, pero queda claro lo que es una realidad diaria: que los socialistas nunca han creído en la independencia de los agentes de Medio Ambiente, que los socialistas nunca han creído en el trabajo que hacen objetivamente, dignamente, todos estos hombres y mujeres. Y lo que intentan es día a día controlar más sus derechos, día a día quitarles más sus competencias, día a día usurparles lo que la ley les garantiza.

Aquí está el Partido Popular para lo que necesiten. Y agradezco profundamente a Izquierda Unida la valentía en su decisión en el día de hoy.

Nada más y muchas gracias.

El señor CARA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora González Vigo.

---